

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

CUTANAMBAS - APUNÍMAC

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2018/GM-MDCH

Challhuahuacho, 15 de Junio del 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

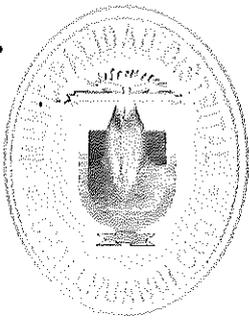
Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 estipula que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y a dedicación exclusiva designado por el Alcalde; y en concordancia con el artículo 20° numeral 17, a través de la Resolución de Alcaldía N° 082-2018-MDCH/C de fecha 05 de Junio del 2018, se designa al Ing. Juan Olger Huayllaro Muelle, en el cargo de confianza de Gerente Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2018-MDCH/AL de fecha 07 de Junio del 2018, delega las atribuciones y facultades al Gerente Municipal Ing. Juan Olger Huayllaro Muelle; y en lo inherente a la gestión del sistema de personal, la selección, evaluación, designación y cese de Funcionarios de Confianza y Directivos; y visto la Carta de Renuncia del ex Sub Gerente de Medio Ambiente, Ing. Wilde Aguilar Robles, designado con Resolución de Gerencia N° 081-2018-GM/MDCH, de fecha 13 de Febrero del 2018.

Que, a fin de asegurar la continuidad de la conducción del órgano operativo correspondiente, es necesario designar al funcionario que desempeñará el cargo de confianza de Jefe de la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2018-MDCH/AL y las normas correspondientes.

**SE RESUELVE:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** en el Cargo de confianza de Jefe de la Sub Gerencia de Medio Ambiente-MDCH, al Ing. Jesús Julián Huaranga Campos, a partir del 15 de Junio del 2018, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Manual de Organización y Funciones (MOF).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR ACEPTADA LA RENUNCIA** del Ing. Wilde Aguilar Robles, en el cargo de confianza de Jefe de la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho desde el 14 de Junio del 2018, expresándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** al funcionario que renuncia en el Cargo de Confianza, la transferencia al nuevo titular designado, del acervo documentario y de los bienes a su cargo, así como del informe de su gestión, precisando las metas logradas y el manejo de los recursos financieros y humanos, según las Directivas y normas vigentes, considerándose las referidas como declaración jurada.

000118

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2018-GM/MDCH de fecha 13 de Febrero del 2018 y cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el seguimiento y verificación del cumplimiento oportuno de los alcances de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR** a las personas involucradas y a las diferentes instancias para su conocimiento; y a la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de transparencia de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

WTPSC/AI/MDCH  
GER/MUN  
OPP  
SGIDUR

000128

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing° Juan Olger Huayllaro Muelle  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*